

AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE PARA EL ALUMNADO DE PROA CURSO 2025/2026 (D.O.E. del 24 de septiembre de 2025)

CONVOCATORIA:

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convocan ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el alumnado participante en los Programas de Éxito Educativo o en los Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo que se desarrollen en horario de tarde, en centros educativos sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso escolar 2025/2026.

REQUISITOS:

- Haber sido seleccionado por el centro educativo sostenido con fondos públicos donde se encuentra escolarizado, para participar en el Programa de Éxito Educativo o en el Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo y para ello esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia para asistir a su centro educativo.

De carácter general:

- Tener residencia familiar en Extremadura en la fecha de la solicitud o la condición de extremeño, de conformidad con la Ley 6/2009, de 17 de diciembre, del Estatuto de los extremeños en el exterior.
- Estar matriculado/a en un centro sostenido con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en Educación Infantil, Educación Básica Obligatoria o Bachillerato.
- Los requisitos señalados en los dos apartados anteriores, deberán mantenerse durante la vigencia de la convocatoria de que se trate.

De carácter específico:

- Haber sido seleccionado para formar parte de un grupo dentro del Programa de Éxito Educativo o del Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo.

PLAZO:

Las solicitudes deben presentarse en la Secretaría del Instituto hasta el **15 de noviembre de 2025**, inclusive.

SOLICITUDES:

Los alumnos interesados en esta convocatoria pueden recoger el modelo de solicitud en la Secretaría del Instituto.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD:
--

– Certificado de residencia, expedido por el Ayuntamiento, en el que conste el domicilio del alumno/a durante el curso escolar y los kilómetros de distancia al centro.

- Alta de Terceros del alumno/a referido a la cuenta bancaria en que desea se le ingrese la ayuda. No obstante, en el caso de encontrarse de alta en el subsistema de terceros de la Junta de Extremadura, no será necesario aportar el modelo y bastará con indicar en el Anexo el número de cuenta activo (*20 dígitos*).

– El DNI, tarjeta de identidad o pasaporte del solicitante, el órgano gestor lo recabará de oficio. En el caso de que se oponga de manera expresa a tal actuación, se deberá aportar copia compulsada del mismo. En cualquier caso, el DNI o tarjeta de identidad del alumno, del padre, madre o representante legal del interesado debe coincidir con el titular de la cuenta bancaria que se especifica para el cobro de la ayuda.